



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela 15/12/2021



NIF: P5203402B

Intervención

Expediente 21094Y

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

Visto el listado de la cantidad que le corresponde aportar a cada Ayuntamiento por el gasto generado relativo a los avales formalizados por esta Mancomunidad con la entidad Cajamar Caja Rural, como condición para la entrega de los anticipos sobre las ayudas concedidas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la ejecución de los proyectos con número de expediente: FEDER-EELL-2019-000735, FEDER-EELL-2019-000938 y FEDER-EELL-2019-001290, en los términos que se indican a continuación:

- Parte comisión no cobrada del primer trimestre año 2021: 237,56 €
- Comisiones de los avales segundo trimestre año 2021: 2037,00 €
- Comisiones de los avales tercer trimestre año 2021: 2037,00 €
- Comisiones de los avales cuarto trimestre año 2021: 2037,00 €

**Importe total: 6.348,56 €**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.17 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

Aprobar el cobro de las aportaciones de los Ayuntamientos que se detallan a continuación, para el día **20/12/2021**, relativas al gasto generado por las comisiones de los avales formalizados por esta Mancomunidad con la entidad Cajamar Caja Rural, como condición para la entrega de los anticipos sobre las ayudas concedidas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la ejecución de los proyectos con número de expediente: FEDER-EELL-2019-000735, FEDER-EELL-2019-000938 y FEDER-EELL-2019-001290, y que se ingresarán en la cuenta bancaria de esta Entidad Local número: **ES98 2048 4110 0134 0000 2090**.

MUNICIPIO	% pagar gastos generales ENERO-MAYO	% pagar gastos generales JUNIO-DICIEMBRE	Cantidad a cargar
ALBOREA	8,70	9,08	567,72 €
ALCALA DEL JUCAR	13,83	14,44	903,01 €
BALSA DE VES	8,43	8,80	550,03 €
CARCELEN	13,81	14,41	901,17 €
FUENTEALBILLA	4,13	4,32	269,83 €
GOLOSALVO	1,96	2,05	128,25 €
MAHORA	10,25	10,70	669,28 €
POZO LORENTE	9,09	9,49	593,23 €
VALDEGANGA	16,66	12,99	908,05 €
VILLA DE VES	9,64	10,06	629,33 €
VILLAVALIENTE	3,50	3,66	228,66 €
	<b>100%</b>	<b>100 %</b>	<b>6.348,56 €</b>

\*Se realizan dos porcentajes debido a la salida de Valdeganga del proyecto de la Biomasa en mayo de 2021

La cantidad indicada será cargada en la fecha que se señala, a los efectos de que dicten las órdenes oportunas a su entidad bancaria para la provisión de fondos, por lo que rogamos que si hubiera alguna incidencia se ponga en contacto con los servicios de esta Mancomunidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN



MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Código Seguro de Verificación: FHA4 VVF4 QKZY WQ7E V74V

**Resolución Nº 144 de 15/12/2021 "Cobro a Aytos gastos generales IDAE (6.348,56 €)" - SEGRA 541610**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manchuela.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1